

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES O PUESTO

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, el señor **OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO**, de estado civil viudo, en calidad de CEDENTE, portador de la cédula de ciudadanía números 180141526-4; y, por otra parte, el señor **ANGEL RAFAEL PALATE SAILEMA**, de estado civil casado; en calidad de CESIONARIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180297191-9. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato de CESION.

ANTECEDENTES.- El primero de los comparecientes señor **OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO** es titular de las acciones y derechos o puesto en la Compañía en **TAXIS EJECUTIVOS TRANSAMBATO S.A.**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor **OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO** en la calidad de comparece, CEDE las acciones y derechos o puesto que tiene en la Compañía detallada en la cláusula anterior, totalmente saneado de deudas pendientes, en favor del señor **ANGEL RAFAEL PALATE SAILEMA**, pasando a partir de la presente cesión la titularidad de dichas acciones y derechos a su favor; por lo que por este concepto se hace responsable de las obligaciones que se deriven de esta condición a partir de la presente fecha.

ACEPTACION.- Presentes los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes el contenido de estas cláusulas y en consecuencia el cedente señor **OSCAR VICENTE VAERGAS MACHUCA CALERO** autoriza al cesionario señor **ANGEL RAFAEL PALATE SAILEMA**, realice todos los trámites necesarios en la indicada Compañía denominada **COMPAÑIA EN TAXIS EJECUTIVOS TRANSAMBATO S.A.**, para el cumplimiento de este acto jurídico.

Para constancia de lo actuado los comparecientes firman por duplicado en esta ciudad de Ambato, hoy día Miércoles veinte y siete de Noviembre del dos mil trece

Estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas



OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO

CI. 180141526-4

CEDENTE



ANGEL RAFAEL PALATE SAILEMA

CI. 180297191-9

CESIONARIO

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte y siete de Noviembre del dos mil trece.- Ante mí DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato. Comparecen los señores OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO, viudo, y ANGEL RAFAEL PALATE SAILEMA, casado; portadores de las cédulas de ciudadanía números 180141526-4 y 180297191-9 respectivamente. Con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas puestas al pie del documento que antecede. Al efecto, se le recibe el juramento de Ley, previa explicación de las penas del perjurio, la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen que: "Las firmas y rubricas que anteceden son las suyas propias de sus puños y letras, y las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que las reconoce como tales". Terminan la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes con el suscrito Notario. Doy Fe.



EL NOTARIO



LOS COMPARECIENTES